

ACTA DEL JUEZ ÚNICO DE DISCIPLINA DEPORTIVA DE LA RFEA

El Juez Único de Disciplina Deportiva de la Real Federación Española de Atletismo, **D. Ángel Franco González**, atendiendo a las cuestiones procedimentales de los expedientes disciplinarios de la RFEA, así como del calendario deportivo aprobado por la Asamblea General, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero: Declarar el mes de **agosto como inhábil a efectos del cómputo de plazos en los procedimientos disciplinarios** que se sigan ante este órgano, sin perjuicio de las actuaciones que, por su urgencia o naturaleza cautelar, deban tramitarse durante dicho periodo.

Segundo: Durante dicho mes, la **Secretaría permanecerá operativa** para la recepción de comunicaciones, escritos o cualquier otro trámite necesario que no implique cómputo de plazos procedimentales.

Tercero: Se mantendrá **de guardia** para aquellos supuestos excepcionales en los que, por requerimiento normativo o por razones de urgencia, resulte inaplazable la intervención disciplinaria.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que se incorpora al archivo de resoluciones del Juez Único de Disciplina Deportiva de la RFEA y se publicará en el apartado correspondiente de la página web oficial de la RFEA.

En Madrid, a 23 de julio del 2025